

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, martes 16 de mayo de 1899

Número 111

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 16—San Juan Nepomuceno, Patrón de Alajuela, y santos Ubaldo y Peregrino.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 389.—Hace nombramientos.

Documentos varios

PODER LEGISLATIVO.—Solicitud.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 4

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,De conformidad con lo dispuesto en la
fracción 3ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Licenciado don Ramón Bustamante para Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones del Tribunal Supremo de Justicia.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los quince días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,
1er. SecretarioF. MATA VALLE,
2º Secretario

Palacio Nacional.—San José, á quince de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

Publíquese

DEMETº IGLESIAS

Por el Secretario de Estado en el despacho de Justicia.—El Subsecretario,

JUSTO A. FACIO

SESIÓN novena ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República, á las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del doce de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, y con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

<i>Orozco</i>	<i>Quesada</i>
<i>Pacheco</i>	<i>Jinesta</i>
<i>Alvarado</i>	<i>Quirós (don José)</i>
<i>Montes de Oca</i>	<i>Sáenz (don F. Vte.)</i>
<i>González Z.</i>	<i>Segura</i>
<i>Badilla</i>	<i>Barquero</i>
<i>Sáenz (don Carlos)</i>	<i>Quirós (don Pedro)</i>
<i>Oreamuno</i>	<i>Rodríguez</i>
<i>Gallegos</i>	<i>Castro F. (don Ramon)</i>
<i>Zumbado</i>	<i>Esquivel</i>
<i>Loría I.</i>	<i>Robles y</i>
<i>Sáenz (don Andrés)</i>	<i>Chacón</i>

Artículo I

Se leyó, se puso á discusión, se aprobó y se firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

El señor Presidente manifestó que, en atención á que el señor Diputado Loría aparece nombrado como miembro de dos Comisiones y el señor Diputado Montes de Oca en ninguna aparece, designaba á éste para integrar la de Constitución y Legislación en vez del señor Diputado Jinesta, á quien nombraba para integrar la de Gobernación y Policía en vez del Diputado Loría.

Artículo III

Fué leída y puesta á discusión la forma del decreto aprobatorio del nº XIII de la Comisión Permanente, de 10 de abril último. Fué aprobada sin debate y el decreto quedó emitido así:

(Aquí el decreto)

En el curso de la lectura entró el Diputado Castro (don Moisés).

Artículo IV

El señor Diputado Castro (don Moisés) dió lectura á una proposición encaminada á que se legisle declarando que la expedición de boletas de defunción no debe hacerse sin la certificación del facultativo.

Puesta á discusión su admisión y admitida que fué, el señor Presidente ordenó que pasara á la Comisión de Gobernación y Policía y que se publicara en el periódico oficial.

Artículo V

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, aprobatorio del decreto nº III de la Comisión Permanente, de 12 de noviembre del año último, destinado á eximir del pago de derechos de aduana y muellaje el material que se introduzca para la construcción de ferrocarriles en las propiedades próximas á la vía ferrea al Atlántico, y se mandó publicar en el periódico oficial.

Artículo VI

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Policía vertido acerca de la ley nº 4 de 5 de diciembre último, de la Comisión Permanente, que deroga el artículo 19 de la ley nº 24 de 28 de julio de 1894, se ordenó su publicación en el periódico oficial.

Artículo VII

La Presidencia anunció que se iba á proceder á la elección del Magistrado de la Sala 2ª de Apelaciones, que debe reponer al Licenciado don Miguel Pacheco. Practicada la elección por medio de papeletas escritas y hecho el escrutinio correspondiente, la Secretaría anunció que uno de los señores Diputados se había abstenido de votar, y se obtuvo el siguiente resultado:

12 votos en favor del Lic. don Ramón Bustamante
6 " " " " " " Víctor Orozco
5 " " " " " " Melchor Cañas
3 " " " " " " José María Zeledón Jiménez
1 " " " " " " Camilo Esquivel

No habiendo obtenido ninguno de los nominados mayoría absoluta, el señor Presidente anunció que se iba á repetir la votación. Hecho esto así y verificado el segundo escrutinio, después de hacer presente la Secretaría que dos de los señores Diputados se habían abstenido de votar, obtuvieron: 14 votos el Licenciado don Ramón Bustamante, 7 votos el Licenciado don Melchor Cañas, 4 votos el Licenciado don Víctor Orozco, 1 voto el Licenciado don José María Zeledón Jiménez y 1 voto el Licenciado don Camilo Esquivel.

El señor Presidente declaró electo al Licenciado don Ramón Bustamante.

Artículo VIII

El señor Diputado González pidió al señor Diputado Gallegos que trajera de nuevo á la consideración del Congreso la proposición hecha por el mismo señor Gallegos en relación con los seguros contra incendio; y después de varias consideraciones de oportunidad, concluyó pidiendo él mismo á la Mesa que se trajera á la vista tal proposición. La Presidencia lo dispuso así para la sesión del lunes próximo.

Artículo IX

Se leyó el dictamen de la Comisión de Fomento acerca del decreto nº XV de la Comisión Permanente, de 19 de abril último, por el cual se contrató el arrendamiento del ingenio de la Colonia Cubana de Nicoya, y se mandó publicar en el periódico correspondiente.

A las nueve y veinticinco minutos de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

JUAN R. LIZANO,
1er. Secretario.

F. MATA VALLE,
2º Secretario.

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 389

Palacio Nacional

San José, 15 de mayo de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:

Don Miguel González para Director de la escuela de varones del Tuetal de Alajuela;

Don Célimo G. Escobar y la señorita Eva Escobar para maestros de las escuelas de varones y niñas de Acequia Grande del Naranjo, en reemplazo de don Manuel Oreamuno y de la señorita Juana Vargas, que han renunciado;

La señorita Elisa Jiménez, auxiliar de la escuela de niñas de Santo Domingo de San Mateo, para Directora del mismo establecimiento, y doña Luisa T. de Casco para el puesto que deja vacante la señorita Jiménez;

La señorita Ester Coronado para maestra de la escuela mixta del Mastate de San Mateo;

La señorita Aurora Elizondo para maestra de la escuela de niñas de Esquipulas de Palmares, en reemplazo de la señorita Rita Campos, que ha renunciado;

Don Abel Mayorga para Director de la escuela de varones del Bolsón, en reemplazo de don Laudencio Castrillo, que no aceptó ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro,—el Subsecretario.—JUSTO A. FACIO.

DOCUMENTOS VARIOS

PODER LEGISLATIVO

Solicitud presentada al Congreso de 1899 por vecinos del distrito de Santa María del cantón de Tarrazú de esta provincia, con el fin de que se donen al distrito dicho dos mil hectáreas de terrenos baldíos, para con su producto proceder á la apertura de un camino carretero.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Los infrascritos, vecinos del distrito de Santa María del cantón de Tarrazú de la provincia de San José, con el acatamiento debido, á la Representación Nacional exponen:

Sabido es que el expresado distrito es uno de los más bellos, sanos y feraces de la República, pero desgraciadamente de muy reducida extensión, por lo cual, ocupada por los primeros moradores la mayor parte del área que comprende el valle, la gran mayoría de sus habitantes carece de tierras para sus labores. El distrito no puede, por lo tanto, conservar su actual población, y sus hijos, con gran pesar, se ven forzados á emigrar á otros lugares menos favorecidos por la naturaleza, en busca de tierras cultivables. Los ensayos hechos hasta hoy en los terrenos cercanos, han dado resultados muy poco satisfactorios por lo escarpado é inferaz de todo el territorio que forma los alrededores del valle. Sólo al Oriente del mismo, siguiendo la cuenca del río Parrita Grande, hay tierras relativamente planas en donde los afanes del cultivador pueden verse correspondidos. Hacia ese lado se ha establecido la corriente de emigración; de dos años á esta parte se han establecido allí cultivos por más de cuarenta de los moradores del distrito y

todos están satisfechos de la salubridad del lugar y de la abundancia de las cosechas; aquellas tierras no dejan que desear. Pero para aprovechar esa región se presenta un grave obstáculo: lo elevado de la cordillera que separa el valle de Santa María y el del Copey, que es el lugar de que se viene haciendo referencia. Siguiéndose la ribera izquierda del río Parrita Grande, que atraviesa entrambos valles, podría practicarse un camino de una gradiente suavísima, pero el costo de esa vía está fuera del alcance de los recursos ordinarios del distrito, y solamente con el auxilio del Estado pudiera efectuarse la mejora, que es para los infrascritos, de imperiosa necesidad. Las circunstancias difíciles por que atraviesa el Erario Público, no permiten esperar un auxilio pecuniario directo, pero indirectamente pudiera el Congreso Constitucional facilitar medios holgados para la ejecución de la obra, si tuviera á bien en su alta sabiduría concederle la gracia siguiente:

Donándose al distrito dos mil hectáreas de tierra en las cabeceras del río Parrita Grande, para que su valor se invierta exclusivamente en la apertura del camino que ha de ponerlas en comunicación expedita con el centro de aquél, los infrascritos se comprometerían á pagar en plazos razonables cinco pesos por cada hectárea de terreno, que tomarían en lotes pequeños, según los recursos de cada uno, de veinte, cincuenta y cien hectáreas para cada colono. El producto de la venta de lotes se aplicaría, en primer término, al pago de la medida general y particular de lotes y el resto íntegramente se invertiría en la ejecución del camino. El trazado de éste se verificaría por un empleado competente de la Dirección General de Obras Públicas, el cual centro tendría la dirección técnica de la obra y la inspección y fiscalización de los trabajos, de acuerdo con las bases que se fijarán por el correspondiente departamento del Poder Ejecutivo. La adjudicación de lotes podría quedar á cargo de la Municipalidad cantonal, lo mismo que el cobro del precio de ellos, y la administración de fondos también de acuerdo con las bases reglamentarias que se fijarán. La expedición de títulos registrables podría encargarse á la misma Municipalidad cantonal.

Si se tiene en cuenta que cada uno de los infrascritos, por las disposiciones del Código Fiscal, está autorizado para ocupar, cultivar y adquirir en propiedad, sin pago de precio, hasta cincuenta hectáreas de tierra baldía, se comprenderá que no es una petición excesiva la que aquí se hace, y que lo único que se procura es armar el esfuerzo de modo que las tierras que se ocupen gocen de la ventaja de una vía expedita para dar salida á los frutos que se cosechen. La ocupación individual y el esfuerzo aislado darían frutos, pero nada harían los infrascritos con ellos en puntos inaccesibles.

Si, por otra parte, se tiene en cuenta el precio que ordinariamente se ha pagado por las tierras baldías ó sea dos pesos por hectárea á diez años de plazo, se verá que el valor corriente del área que se solicita no es en realidad un exceso. En la forma que aquí se propone se eleva á diez mil pesos, cantidad suficiente, á juicio de los infrascritos, para el pago de las medidas y apertura del camino.

Caso de que el Congreso Constitucional crea conveniente otorgar la gracia que rendidamente le piden los infrascritos, sería de desearse que de una vez declare de utilidad pública la vía en proyecto, á fin de que la expropiación de los terrenos de particulares que hayan de ocuparse no tenga obstáculo.

Concluyen los infrascritos suplicando al Congreso se sirva acceder á esta petición en beneficio general de la agricultura, por vía de ensayo de un sistema nuevo de colonización, y en bien particular de los moradores de un distrito que por la considerable distancia á que se halla de los centros de consumo, requiere protección especial para que sus productos puedan competir con los de otros lugares más favorecidos por la cercanía á dichos centros; distrito que, por otra parte, constituye el punto terminal de los cultivos importantes que se han hecho en la parte meridional del territorio del Estado y está sirviendo de núcleo para el descubrimiento y desarrollo de toda la inmensa región del Sur, hoy despoblada y desierta.

Santa María.—Tarrazú, 8 de mayo de 1899.

Emigdio Ureña.—Ignacio Monge G.—Rogado de los señores Santiago Guzmán y José Valverde é Hipólito Salazar y por mí, Miguel Mena C.—Tobías Zamora.—Rogado de Pío Mena y por mí, Ciriaco Flores.—Rogado de Nicanor Fallas y por mí, Elías Sánchez.—Rogado de Maurilio Jiménez, lo hago yo, Elías Sánchez.—Luis Ceciliano.—Pedro Ureña Z.—Benjamín Chinchilla.—Rafael Mora R.—José A. Ma-

ta.—José Monge G.—Juan Rojas.—Agustín Flores. Rosendo Borbón U.—Rogado de Jesús Rivera, Elías Sánchez.—Tobías Ureña Z.—Antonio Elizondo M. Víctor Zúñiga M.—Domingo Mena.—Rogado de Pedro Nolasco Hidalgo, Elías Sánchez.—A ruego de don Valentín Chavarría, Ramón Mora M.—Rogado de Rafael Madrigal, Elías Sánchez.—Ezequiel Ureña. Andrés Monge G.—Rogado de los señores Pedro Barrantes, Víctor Castro y Eduardo Cordero, Elías Sánchez.—Nicolás López.—J. Plácido Ureña.—Jesús Cordero.—Ramón Mena.—Rogado por Jesús Sánchez y por mí, Rafael Elizondo M.—José María Ureña.—Antonio Ureña.—José Ureña Z.—Ramón Solís G.—Rogado de los señores Nereo Fonseca, Rafael Valverde y por mí, Rafael Hidalgo.—José Agüero.—Bernabé Mata.—Antonio Chinchilla.—Enrique Ceciliano.—Como hacendado en el distrito de Santa María de Dota, y en garantía de la autenticidad de las firmas anteriores,

P. PÉREZ ZELEDÓN,
Abogado.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega, los primeros al 3 del corriente y los segundos al 9 del mismo.

	Tomo	Asiento
Antonio Díaz Zúñiga	65	5547
Pedro Méndez Corrales	66	1353
Ramón Mariano Esquivel, ú. ap.	—	2439
Mariano Obando Campos	—	2463
Pagés & Cañas	—	2465
Leonidas Carranza Pinto	—	2473
María Jacinta Montero Rodríguez	—	2525
Antonio Delgado Herrera	—	2555
Tranquilino Torres Mena	—	2556
Rafael Vargas Rojas	—	2569
José Camacho, ú. ap.	—	2582
Florencio Castro Soto y otro	—	2585
Rafael Hernández Campos	—	2590
Timoteo Ávila Aguilar	—	2605
Alejandro Phillips Low	—	2620
Juan Jiménez, ú. ap.	—	2639
Ester Morales Gutiérrez	—	2645
Primitivo Mora y Mora	—	2656
Zenón Calvo Fallas	—	2667
Hipólito Tournón & Compañía	—	2679
Luis Fernández y Fernández	—	2689
Segundo Gamboa Rodríguez	—	2692

Registro Público.—San José, 15 de mayo de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de la aldea de Juan Viñas, para la composición de sus caminos públicos en el presente año de 1899.

	Voluntario	Forzoso
Aguilar Eduvigis		\$ 9 00
— y C ^a José		75 00
— Vital		3 00
— Emilio		1 50
— Francisco		1 50
— Ramón		1 50
— Rafael		1 50
— José		4 50
Acuña Ramón		1 50
Agüero José María		4 50
Alvarado Cayetano		1 50
Alcázar Arturo		1 50
— Carlos		1 50
Arias Rafael		1 50
— Procopio		1 50
— Emilio		1 50
— Higinio		1 50
Aymerich Antonio Manuel		1 50
— Federico		3 00
— Rafaela Juana		1 50
Bierman Carlos		25 00
Ballester Benito		1 50
— Benjamín		4 50
— Espiritusanto		1 50
— Juan		1 50
Badilla Jacinto		1 50
— Adolfo		1 50
— Adriano		1 50
— Francisco		1 50
Brenes Ramón		1 50
— Antolín		4 50
— Francisco		1 50
Bermúdez Pablo		1 50
— Florentino		6 00
Castillo Evaristo	\$ 5 00	1 50
— Jesús		9 00
— Vicente		3 00
Calvo M. Juan		1 50
Capitán Juan Earnest		1 50
Carranza Jaime		15 00
Córdoba Juan		100 00
— Mercedes		1 50
— Rosendo		4 50
— Felipe		1 50
— Ramón		1 50
Cocheneor y Hnos.		1 50
Cordero Basilio		9 00
— Demetrio		1 50
— Sebastián		1 50
Calderón Tobías		1 50
— Aniceto		1 50
— Vicente		1 50
Chacón José María		4 50
Chuken Juan		12 00
Campos Darío		1 50
Durán José	75 00	100 00
Dondy Teodoro	11 00	9 00
Delgado Raimundo		6 00
Díaz Rafaela		1 50
Esquivel Juana		3 00
Eddy John William		3 00

AVISO

En esta fecha ha sido depositado, por suponerse robado, un caballo blanco, de regular tamaño y paso, encasquillado, crin recortada, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una A y una R entrelazadas.

Se pone en conocimiento del público para quien tenga derecho se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—4 de mayo de 1899.

3-2 EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con fecha veintisiete de abril próximo pasado, ha sido presentado al corral de la Policía de esta ciudad, un caballo salpicado, regular tamaño, sin herraduras, con una marca semejante á una A.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 8 de mayo de 1899.

RODOLFO ROJAS

AVISO

Con fecha 26 de marzo próximo pasado, ha sido presentado á este fondo un caballo blanco, salpicado, sin andadura, de regular tamaño, marcado con un fierro semejante á una D, en la anca al lado de montar.

El que se crea con derecho, que se presente á reclamarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Puriscal.—2 de mayo de 1899.

El Jefe Político,

JOSÉ J. RETANA

AVISO

Con fecha dieciséis del corriente fueron tomados por la Policía del Zarcero los animales siguientes:

Una vaca sarda, pailetas, sin marca y con una ternera al pie, semejante.

Una vaca hosca, cachos al tiro, con un fierro semejante á una Y.

Un ternero, cachos abiertos, overo de alazán y blanco, con un fierro igual al anterior.

Una ternera achiote, con pintas blancas en la panza, cachos abiertos y sin marca.

La persona que se crea con derecho, que se presente ante esta autoridad á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.—26 de abril de 1899.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

En las fechas expresadas al margen fueron depositados los animales siguientes:

Abril 8.—Un potro alazán, dos patas blancas, careto, mostrenco.

„ 8.—Una yegua mora, vieja, encasquillada, marcada.

„ 10.—Una vaca baya, mohina, parida, marcada.

„ 18.—Una yegua melada, pequeña, mostrenca.

„ 20.—Una vaca sarda, marcada.

„ 20.—Una vaca negra, marcada.

„ 20.—Una „ blanca, mostrenca.

„ 20.—Una „ overa de blanco, marcada.

„ 20.—Una „ alazana, pailetas „

„ 20.—Un toro mohino „

„ 20.—Una vaquilla hosca „

„ 20.—Una vaquilla alazana „

„ 20.—Una ternera achiote „

„ 20.—Una „ achiote „

„ 20.—Una „ mohina „

„ 20.—Una yegua blanca, grande „ descolada.

Se pone en conocimiento del público para que el que tenga derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—26 de abril de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía los animales siguientes:

Abril 1.—Una vaca overa, con la punta de la oreja izquierda cortada; una pelota en la costilla izquierda, marca confusa.

Abril 17.—Una yegua alazana, marcada, con una potranca del mismo color y como de un mes, al pie.

Abril 17.—Un potro alazán, con las dos patas blancas, un lucero en la frente y con dos marcas, de las cuales una es semejante á una S.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, presentense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión.—21 de abril de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan, fueron tomados por la Policía de este cantón, como perdidos, los animales siguientes:

Abril 9.—Una vaca sarda, cachos al tiro, con este fierro: 8, en la anca izquierda.

„ 10.—Una ternera overa, como de dos años, cachos al tiro y sin fierro alguno.

„ 10.—Una yegua azuleja, pequeña, vieja, panzona, marcada con un fierro semejante á una K, en la paleta del lado derecho, con una potranquilla al pie, mostrenca, como de diez meses.

Las personas que se crean con derecho á los animales relacionados, que se presenten en este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—13 de abril de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

AVISO

Con fecha 20 de abril último fué depositado por la Policía, en el corral del fondo de esta villa, un caballo azulejo, con fierro confuso al lado izquierdo, y herrado.

Lo pongo en conocimiento del público, á fin de que quien se considere con derecho á dicho animal se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 5 de mayo de 1899.

BARTOLOMÉ MONTERO

Anuncios

Nº 532

Sociedad Costarricense de Seguros de Vida

En sesión celebrada el 7 del corriente, por la asamblea general, resultaron electos para componer la Junta de Gobierno de la Sociedad, en el presente año, los señores siguientes:

- Lic. don Joaquín Aguilar G.
„ „ Vidal Quirós
„ „ Ramón Bustamante
Dr. „ Emilio Echeverría A.
„ „ Alejandro Cardona h.
„ „ José Zúñiga V. y
„ „ Rafael Fonseca Calvo.

Reunida á continuación la Junta Directiva, nombró para Presidente al señor Licenciado don Joaquín Aguilar G.; para Tesorero á don Alejandro Cardona h.; para 1º 2º, 3º y 4º vocal á los señores Doctor Emilio Echeverría A., Licenciado Ramón Bustamante, don José Zúñiga y Licenciado Vidal Quirós, respectivamente, y para Secretario al que suscribe.

Por acuerdo de la Junta Directiva del 13 de mayo corriente, autorizada debidamente por asamblea general, se ha nombrado á don Jenaro Castro Méndez, agente general solicitador.

En reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 29 de abril próximo pasado, se acordó llamar á los socios á la cotización del socio don Juan Luis Quirós, para que lo verifiquen en el término de diez días, que se contarán del 25 de este mes al 5 de junio entrante.

San José, 15 de mayo de 1899.

RAF. FONSECA CALVO,—Srio.

3-V-I

Secretaría del Colegio de Abogados

Se ha conferido por el Colegio el título de Licenciado en Leyes al señor don Francisco Faerron Suárez.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 13 de mayo de 1899.

El Secretario del Colegio de Abogados

ALFONSO JIMÉNEZ R.,

Secretaría del Colegio de Abogados

A las 7 p. m. del 17 del corriente se verificará en la Escuela de Derecho el examen público, previo al grado de Licenciado en Leyes, que tiene que rendir el Bachiller don José María Vargas Pacheco.

Convócase á los señores abogados para ese acto.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 15 de mayo de 1899.

El Secretario del Colegio de Abogados,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo CXLVIII, verificado el día 14 de mayo de 1899, con asistencia del señor Alcalde 1º, el señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Table with 2 columns: Número and Premio. Lists lottery numbers and their corresponding prizes, including a large prize of 4,000 for number 7389.

NOTA

Además, todos los números terminados en 9 ó sea la última cifra del premio mayor, tiene cada uno \$ 2-00 de premio.

Terminó el acto.

DANIEL NÚÑEZ,

Presidente

Juan W. Valenzuela

Gorgonio Herrero

El Alcalde 1º,

Francisco Solórzano

Manuel N. Sáenz,

Inspector

Carlos Echeverría,

Tesorero

Oscar Knohr,

Secretario ad-hoc